

(R. C. de la C. 611)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Dr. Ramón E. Betances en el Barrio Guaraguao de Ponce, para la compra de equipo electrónico para habilitar y establecer el salón biblioteca electrónico, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, del sobrante que originalmente se asignó en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Dr. Ramón E. Betances en el Barrio Guaraguao de Ponce, para la compra de equipo electrónico para habilitar y establecer el salón biblioteca electrónico, según se detalla a continuación:

- a. Escuela Dr. Ramón E. Betances
Urb. La Providencia 2229
Calle Sucre Ponce PR 00728
Sr. Ana Colón- Directora
Para la compra de equipo electrónico para habilitar y establecer el salón biblioteca electrónico de la Escuela Dr. Ramón E. Betances.

Cantidad asignada	\$1,200
-------------------	---------

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 2 de marzo de 2010



Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios